

ANEXO

VALOR DE TASACION DEL INMUEBLE AFECTADO POR LA EJECUCION DE LA OBRA: AEROPUERTO "CAPITÁN FAP CARLOS MARTINEZ PINILLOS" UBICADO EN EL DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

Nº	SUJETO ACTIVO/ BENEFICIARIO	SUJETO PASIVO	IDENTIFICACION DEL BIEN INMUEBLE				VALOR DE TASACION EN SOLES (S/)		
1	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	CHIMU AGROPECUARIA S.A. ROSA ANTONIA FLORES ALEGRIA, LOS INKAS INVERSIONES Y REPRESENTACIONES S.A.	CÓDIGO: PM1G-AERTRU-PR-024	AREA AFECTADA: 4.0300 ha	AFECTACION: TOTAL DEL INMUEBLE		7,308,422.01		
			LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS DEL AREA AFECTADA:	COORDENADAS UTM DE VALIDEZ UNIVERSAL DEL AREA AFECTADA					
			Por el Norte: Con la propiedad de Nicolás Mendoza Albornoz y Gregoria Arcos de Mendoza, inscrita en la P.E. N° 04051525, con una línea de un (01) tramo, con 115.50 m.	VERTICE	LADO	DISTANCIA (m.)		DATUM WGS-84	
			Por el Este: Con la propiedad inscrita en la P.E. N° 04048305, con una línea recta de un (01) tramo, con 388.00 m.	A	A-B	115.50		ESTE (x)	NORTE (y)
			Por el Sur: Con la propiedad de Inversiones y Construcciones Gubal S.A.C. lote 2, inscrita en la PE N° 11293220 y propiedad inscrita en la PE N° 04044187; teniendo de por medio la Calle Circunvalación (antigua carretera a Huanchaco), con una línea recta de un (01) tramo, con 140.50 m.	B	B-C	388.00		709145.8854	9106341.1789
			Por el Oeste: Colinda con propiedad de Transportes M. Catalán S.A.C, inscrita en la P.E. N° 11149096, con una línea recta de un (01) tramo con 317.00 m.	C	C-D	140.50		709244.9875	9106281.8576
			PARTIDA REGISTRAL N° 04050358 de la Oficina Registral de Trujillo de la Zona Registral N° V - Sede Trujillo.	D	D-A	317.00		709052.4999	9105944.9711
			PARTIDA REGISTRAL N° 04015876 de la Oficina Registral de Trujillo de la Zona Registral N° V - Sede Trujillo.					708984.8641	9106068.1200
			PARTIDA REGISTRAL N° 04016658 de la Oficina Registral de Trujillo de la Zona Registral N° V - Sede Trujillo.						
			CERTIFICADO DE BÚSQUEDA CATASTRAL: Expedido el 07 de noviembre de 2018 (Informe Técnico N° 10605-2018 - ZR - V - ST/OC), por la Oficina Registral de Trujillo de la Zona Registral N° V - Sede Trujillo.						
CERTIFICADO REGISTRAL INMOBILIARIO: Expedido el 18 de setiembre de 2019, por la Oficina Registral de Trujillo, Zona Registral N° V - Sede Trujillo (Partida N° 04015876).									
CERTIFICADO REGISTRAL INMOBILIARIO: Expedido el 06 de agosto de 2019, por la Oficina Registral de Trujillo de la Zona Registral N° V - Sede Trujillo (Partida N° 04050358).									
CERTIFICADO REGISTRAL INMOBILIARIO: Expedido el 07 de octubre de 2019, por la Oficina Registral de Trujillo de la Zona Registral N° V - Sede Trujillo (Partida N° 04016658).									

1819488-1

Designan Director de la Dirección de Gestión Ambiental de la Dirección General de Asuntos Ambientales

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 961-2019-MTC/01

Lima, 22 de octubre de 2019

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director/a de la Dirección de Gestión Ambiental de la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, siendo necesario designar a la persona que ejercerá dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Decreto Supremo N° 021-2018-MTC, la Resolución Ministerial N° 015-2019 MTC/01 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor Javier Alcides Olivas Valverde en el cargo de Director de la Dirección de Gestión Ambiental de la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EDMER TRUJILLO MORI
Ministro de Transportes y Comunicaciones

1819487-1

Aprueban homologación de equipos a favor de la empresa Revisiones Técnicas del Perú S.A.C.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 611-2019-MTC/16

Lima, 7 de octubre de 2019

Vista, la solicitud S/N con H/R N° E-272575-2019 de fecha 03 de setiembre de 2019, mediante la cual la empresa REVISIONES TÉCNICAS DEL PERÚ S.A.C., identificada con R.U.C. N° 20522902790, solicita se apruebe la homologación del equipo: OPACÍMETRO, Marca: COSBER, Modelo: KYD-6, Tipo: Portátil, Procedencia: China, a utilizarse en el control oficial de Límites Máximos Permisibles de emisión de contaminantes para vehículos automotores; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, se estableció el ámbito de competencias, funciones y estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC);

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 145-2019-MTC/01, se aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, disponiendo en el artículo 132, que la Dirección General de Asuntos Ambientales (DGAAM) es el órgano de línea con autoridad técnica normativo a nivel nacional que ejerce la autoridad ambiental en el sector transportes, responsable de implementar acciones en el marco del sistema nacional de gestión ambiental para promover el desarrollo sostenible de las actividades y proyectos de infraestructura y servicios de transportes, en concordancia con las políticas nacionales sectoriales y la Política Nacional del Ambiente;

Que, el literal c) del artículo 138 del mismo cuerpo normativo, dispone que la Dirección de Evaluación